



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

13 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 786

VISTO: El Expte. N° 5.974-M17(E)-S-17, mediante el cual la Sra. Alba Sofia Sava, D.N.I. N° 31.842.526, solicita el otorgamiento de una ayuda económica destinada al equipo de mujeres "Tucumanas Sin Límites" que competirán en la Marathon Extreme Cruce de los Andes 506 km; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación expresa los fundamentos de su pedido y, a los fines solicitados, agrega información sobre la competencia en cuestión y presupuestos de movilidad (fs. 02/10) y fotocopia de D.N.I (fs. 11);

Que a fs. 12 el Sr. Sub-Secretario de Políticas Sociales expresa: "*Dada la importancia del evento citado y en conocimiento de que las deportistas solicitantes no cuentan con recursos económicos necesarios para cubrir la participación en dicho evento, se recomienda ayudarlas en tal sentido con \$10.000. Cabe destacar que Sofia Sava (solicitante) es beneficiaria del plan Tucumán Manos a la obra, y se desempeña en la Dirección de Deportes realizando una destacable labor.*";

Que a fs. 13 interviene el Sr. Jefe de Gabinete sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, el 05/04/18 y en virtud de la fecha prevista para la realización del evento que nos ocupa, la Tesorería Municipal a fs. 15 informa que: "*...en fecha 25/01/18 se abonó la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) a cuenta del expediente de mención...*" y agrega fotocopia autenticada del Recibo T N° 0009955 de fecha 25/01/18, emitido por esa dependencia, por el importe total de \$ 10.000 (pesos diez mil), en concepto de "*A cta. Exp. 5974-S-17(M17E)*" (fs. 16);

Que a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 18 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 19 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen expresando: "*...En esta instancia esta asesoría considera que teniendo en cuenta que tomaron intervención las áreas competentes, y se realizó la imputación presupuestaria del caso, aconsejamos hacer lugar a lo solicitado (...) encuadrando la situación en lo establecido por el Art. 47, inc. 24 de la Ley 5529.*";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 20 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR OTORGADA una Ayuda Económica de \$ 10.000.- (pesos diez mil), al equipo de mujeres "Tucumanas Sin Límites", en la persona de la Sra. Alba Sofia Sava, D.N.I. N° 31.842.526, en concepto de colaboración para su participación en la carrera pedestre de relevos entre las ciudades de La Serena (Chile) y San Juan (Argentina) denominada "Marathon Extreme Cruce de los Andes 506 km"; en consecuencia apruébase el pago de la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) efectuado por Tesorería de la Municipalidad de Yerba Buena, según Recibo T N° 0009955 de fecha 25/01/18, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

13 SEP 2018

///...
DECRETO: Nº 786

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR del presente Decreto a la interesada por intermedio de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERIBAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mussetto
MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA